

593

**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL Nro: 072 -2020/MPHY**

Caraz; **13 MAR. 2020**

**VISTO:** Mediante Resolución de Gerencia Municipal N°449-2019/MPH-Cz. de fecha 04 de diciembre del 2019 asimismo el Informe N°066-2020-MPHY/07.10 de fecha 12 de febrero de 2020, emitido por el Gerente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Ing. Samuel Romulo Trujillo Morales, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales Gozan de Autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo esa facultad ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que mediante la Resolución de Gerencia Municipal N°449-2019/MPH-Cz, de fecha 04 de diciembre del 2019, se conformó el comité de Recepción de la Obra Denominada: "Creación de Cobertura Liviana como Medida de Protección a la Radiación UV en el Patio de Honor de la I.E.P N°86473 Micelino Sandoval Torres- Nivel Primaria Distrito de Caraz- Provincia de Huaylas- departamento de Ancash"-Código de Inversiones N° 2447283.

Que, mediante el Informe N° 066-2020-MPHY/07.10, de fecha 12 de febrero del 2020, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, que basándose a l Informe N°0117-2020-MPHY/07.12, de fecha 04 de febrero del 2020, emitido por la Unidad de Obras y Liquidaciones, solicita la reconfirmación del comité de Recepción de la Obra Denominada: "Creación de Cobertura Liviana como Medida de Protección a la Radiación UV en el Patio de Honor de la I.E.P N°86473 Micelino Sandoval Torres- Nivel Primaria Distrito de Caraz- Provincia de Huaylas- departamento de Ancash"-Código de Inversiones N° 2447283, la cual estará conformado de la Siguiete manera:

<b>GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL:</b>	<b>PRESIDENTE</b>
ING. SAMUEL ROMULO TRUJILLO MORALES	
<b>JEFE DE LA UNIDAD DE ESTUDIOS Y PROYECTOS:</b>	<b>1° MIEMBRO</b>
ECO. HUINCHO RAMIREZ JUAN GIOVANI	
<b>JEFE DE LA UNIDAD DE OBRAS Y LIQUIDACIONES:</b>	<b>ASESOR TECNICO</b>
ING. JULIO CESAR CAMARENA GUIO	

Que; el numeral 11 del art. 1 de la Resolución de Contraloría Nro: 198-88-cg del 18 de julio de 1988-Resolución que regula la ejecución de Obras por Administración Directa, indicando que concluida la Obra, la Entidad designará una comisión para que formule el acta de recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación Técnica- Financiera en un plazo de 30 días de suscrita la referida acta, en concordancia con lo dispuesto en el art. 178 del Reglamento de la Ley Nro: 30225- Ley de contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante decreto supremo Nro: 082 -2019-EF, que regula el procedimiento de recepción de obras por contrata; que establece: "en la fecha de culminación de la Obra el





594

Residente anota tal hecho en el cuaderno de Obras y solicita recepción de la misma, el Inspector y/o Supervisor en un plazo no mayor de 5 días posteriores informa a la Entidad ratificando o no lo indicado por el residente. En éste caso la Entidad deberá de designar al Comité de recepción de Obra, quienes serán los responsables de Recepcionar la Obra ejecutada”.

Por las consideraciones antes expuestas y las formalidades conferidas por la ley N° 27972 y con la respectiva Delegación mediante la Resolución de Alcaldía N°020-2019-MPHy.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: RECONFORMAR**, el Comité de Recepción de la Obra denominada:” Creación de Cobertura Liviana como Medida de Protección a la Radiación UV en el Patio de Honor de la I.E.P N°86473 Micelino Sandoval Torres- Nivel Primaria Distrito de Caraz-Provincia de Huaylas- departamento de Ancash”-Código de Inversiones N° 2447283, la cual estará conformado de la Siguiete manera:

- |  |                       |
|--|-----------------------|
| <b>GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL:</b>       | <b>PRESIDENTE</b>     |
| ING. SAMUEL ROMULO TRUJILLO MORALES                |                       |
| <b>JEFE DE LA UNIDAD DE ESTUDIOS Y PROYECTOS:</b>  | <b>1° MIEMBRO</b>     |
| ECO. HUINCHO RAMIREZ JUAN GIOVANI                  |                       |
| <b>JEFE DE LA UNIDAD DE OBRAS Y LIQUIDACIONES:</b> | <b>ASESOR TECNICO</b> |
| ING.JULIO CESAR CAMARENA GUIO                      |                       |

**ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Gerencia Municipal N°449-2019/MPH-Cz, de fecha 04 de diciembre del 2019, donde se conformó el Comité de Recepcion de la Obra denominada:” Creación de Cobertura Liviana como Medida de Protección a la Radiación UV en el Patio de Honor de la I.E.P N°86473 Micelino Sandoval Torres- Nivel Primaria Distrito de Caraz-Provincia de Huaylas- departamento de Ancash”- Código de Inversiones N° 2447283.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y demás áreas administrativas, adoptar las acciones administrativas que correspondan para la correcta implementación de lo resuelto en la presente Resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ



MG. CPC. Vicente E. Rodríguez Rodríguez  
GERENTE MUNICIPAL

